

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 29 y 30 del polígono 6. Promotor: Dña. Manuela Pablo Díaz, en Olivenza. (2016081087)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 29 (Ref.ª cat. 06095A006000290000AZ) y parcela 30 (Ref.ª cat. 06095A006000300000AE) del polígono 6. Promotor: Dña. Manuela Pablo Díaz, en Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

**AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2016 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2016081120)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Escorial (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE.



Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Escorial, 18 de agosto de 2016. El Alcalde, EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2016 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de concurso por movilidad. (2016081121)*

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2016 se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de concurso por movilidad, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2015.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página web: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es) y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 159 de fecha 18 de agosto de 2016.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio, en extracto de esta convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, 19 de agosto de 2016. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.